

ANEXO II

Los establecimientos a emplearse en el desarrollo de las experiencias piloto a las que refiere el artículo 6° de la presente resolución, son:

- 1) Comando de Región I “Campo de Mayo”, Provincia de Buenos Aires.
- 2) Instituto de Capacitación Especializada “Cabo Juan Adolfo Romero”, Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires.
- 3) Escuela de Suboficiales “Cabo Raúl Remberto Cuello”, Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba.
- 4) Agrupación XVII “Santiago del Estero”, Provincia de Santiago del Estero.
- 5) Escuadrón N° 34 “Cabo Primero Marciano Verón”, Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.
- 6) Casa de Retiro Cura Brochero, Barrio La Bastilla, González Catan, Provincia de Buenos Aires.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-62719644- -APN-DNELYN#MSG. ANEXO II

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.